



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE MERINDAD DE SOTOSCUEVA

Aprobado por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión de 24 de septiembre de 2015, el expediente 127/15 de anulación de derechos y obligaciones al amparo de lo establecido en los artículos 169 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, artículo 49 del Decreto 500/90, E.H.A./4042/2004, de 23 de noviembre, sobre instrucción del modelo simplificado de contabilidad, se expone al público en las oficinas municipales por espacio de quince días, con el fin de que durante dicho plazo pueda ser examinado y presentarse las reclamaciones que se estimen pertinentes.

En Merindad de Sotoscueva, a 25 de septiembre de 2015.

El Alcalde,
José Luis Azcona del Hoyo